



La presidencia

La presidencia del Consejo General de la Abogacía Española, más allá de las competencias materiales que comporta, es importante por su alto valor representativo del conjunto de la Abogacía española. La sociedad española y los poderes del Estado identifican la voz de esta Presidencia con la voz de la Abogacía, como si ésta fuera uniforme.

Lo cierto es que en España, como no podría ser de otra forma, hay muchas formas de entender y practicar la Abogacía. Las opiniones de los letrados son diversas en múltiples temas, pero sí que podemos afirmar, sin riesgo de equivocarnos, que en materias como la protección de la independencia de la Abogacía, la defensa del secreto profesional, el derecho universal a la defensa, la defensa del respeto y honorabilidad de la función del Abogado como garantía de la seguridad jurídica y protección de la dignidad del ser humano, entre otros, la Abogacía está mayoritariamente unida.

Siempre es complicado ejercer un cargo de este nivel con pleno éxito, pero no c

...